

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

13 DIC 2023

DECRETO N°: 3988 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Cabezas con l. Municipalidad de Concón", RIT O-1593-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
2. La resolución de fecha 28 de noviembre de 2023, que tuvo por aprobado el avenimiento celebrado entre las partes suscrito con fecha 27 de noviembre del presente año, que consta a folio 72 de la causa O-1593-2022, seguida ante el Juzgado del Trabajo de Valparaíso, en todo aquello que no fuere contrario a derecho
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1291 de fecha 05 de diciembre de 2023;
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente *"La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio"*.

DECRETO:

11 DIC 2023

A

1.- **PÁGUESE**, a doña **Alexandra Pardo Valenzuela**, abogada de la parte demandante, Rut N° [REDACTED] a suma total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Cabezas con I. Municipalidad de Concón", RIT O-1593-2022, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso. Pagadero en dos cuotas una de cuatro millones y otra de un millón respectivamente. La primera de ellas de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la resolución que aprueba el presente avenimiento y la segunda de \$1.000.000 (un millón) los 5 últimos días del mes de enero de 2024.-

2.- **CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la [REDACTED] en [REDACTED], de la persona individualizada en el considerando anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/PVF/pmñ.

**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

